



Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2021, por el que se modifica de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 30 de enero de 2020 (BOUZ 01-2020) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§ 41 a 65).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

La transformación de plazas que se aprueba, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, es la que sigue:

1. Transformación de puesto de Profesor Titular de Escuela Universitaria por integración en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y conforme a lo establecido en el §50 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (Anexo I).

La eficacia de la integración está supeditada a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

2. Transformación de puestos de Profesor Contratado Doctor a Profesor Titular conforme a lo establecido en el §51 de las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*. (Anexo II).



3. Transformación de puestos de Profesor Colaborador a Profesor Contratado Doctor conforme a lo establecido en el §54 de *las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. (Anexo III)*.

Anexo I

Puesto	Área	Departamento	Centro	Requisitos: ACREDITACIÓN
12510	Filología Francesa	Filología Francesa	Faculta de Empresa y Gestión Pública	Sí

Anexo II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Requisitos: ACREDITACIÓN
10416	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria	Sí
22713	Derecho Constitucional	Derecho Público	Facultad de Derecho	Sí
12232	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho de la Empresa	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	Sí
11680	Historia Medieval	Historia	Facultad de Filosofía y Letras	Sí
16700	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	Sí
25327	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación	Sí



Puesto	Área	Departamento	Centro	Requisitos: ACREDITACIÓN
11023	Medicina Preventiva y Salud Pública	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Medicina	Sí

Anexo III

Puesto	Área	Departamento	Centro	Requisitos: ACREDITACIÓN
15546	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud	Sí
11633	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación	Sí
16659	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Sí